

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de abril de 1984.-

Vistas estas actuaciones y

Considerando:

Que por Resolución N°127 del 21 de febrero de 1984 se hizo saber al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de su Ministro de Gobierno / que esta Corte Suprema de Justicia tiene interés en los locales de la manzana delimitada por las calles 19, 20, 53, y 54 de la ciudad de La Plata, para alojar a dependencias de la Secretaría Electoral ubicadas actualmente con graves deficiencias, en las calles 40 Nro.431 y 6 Nro.822.-

Que la Cámara Nacional Electoral se expide a fs.11, luego de la visita realizada conjuntamente con el señor Juez Federal, Doctor Héctor Gustavo de la Serna y / el Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura, destacando la utilidad de los ámbitos para el destino previsto lo cual pone también de relieve el Magistrado de Primera / Instancia, en la nota elevada por aquella.-

Que el Departamento de Arquitectura informa sobre las características constructivas de los locales y su estado general, indicando que deberían realizarse algunos trabajos de bajo costo para acondicionarlos, y concluye en que el conjunto de edificios de que se trata es apto para / la instalación de las dependencias electorales.-

Que es necesario concretar con urgencia las gestiones iniciadas a fin de mejorar la infraestructura edilicia de esa jurisdicción, superando así un problema de antigua data,

SE RESUELVE:

1°) Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de su Ministro de Gobierno, la cesión en comodato al Poder Judicial de la Nación de los inmuebles ubicados en la manzana delimitada por las calles 19, 20, 53 y 54 de La Plata para ser afectados a la Secretaría Electoral con asiento en esa ciudad, agradeciendo la / buena predisposición del Gobierno Provincial en la solución

////////////////////

////////////////////

que se procura.-

2º) Regístrese, líbrese oficio y comuníquese.-

FDO.: GENARO RUBEN CARRIO-JOSE SEVERO CABALLERO-CARLOS SANTIAGO P
AUGUSTO CESAR JUAN BELLUSCIO-ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI.-

ES COPIA.-